

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Miércoles 24 de Octubre

Núm. 121

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Ampliación del GR-86.....	2756
Materiales para ampliación del GR-86	2757
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Contrato redacción proyecto obra bar Casa del Guarda	2759
Notificación denuncias expedientes sancionadores	2760
Notificación resolución recurso de reposición.....	2764
ALMAZÁN	
Modificación celebración Junta de Gobierno.....	2765
LANGA DE DUERO	
Obra nº 33 Plan Diputación 2012	2765
ÓLVEGA	
Modificación diversas ordenanzas fiscales	2765
LOS RÁBANOS	
Tasa guardería municipal y ordenanza fiscal.....	2766
RETORTILLO DE SORIA	
Alteración calificación jurídica	2766
LA RUBIA	
Padrón agua y basura 2012	2766
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Contrato mantenimiento y gestión instalaciones deportivas.....	2766
Modificación reglamento escuela infantil	2768
TORLENGUA	
Presupuesto 2011	2768
VALDEAVELLANO DE TERA	
Delegación de funciones.....	2768
VALDERRODILLA	
Modificación de crédito nº 1/2012	2769
VINUESA	
Ordenanza servicio de alcantarillado	2769
YANGUAS	
Licencia ambiental.....	2770
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	
Expediente nº 10.073 54/2011	2771
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN	
Declaración de herederos 1026/2012	2778



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE COOPERACIÓN LOCAL

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para la ampliación del GR-86, desde Sta. María de Huerta hasta Cueva de Ágreda”.

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 25 de septiembre de 2012 se anuncia la siguiente licitación:

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101006.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: Plan Dinamización Turismo 2012.

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Acondicionamiento y señalización de sendas y caminos tradicionales para la ampliación del GR-86, desde Sta. María de Huerta hasta Cueva de Ágreda”.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de entrega: Excm. Diputación Provincial de Soria.

e) Plazo de entrega: 4 meses.

f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79995000.

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- *Valor estimado del contrato:* 88.620,18 euros.

BOPSO-121-24102012



5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 73.239,82 euros. I.V.A. (21%): 15.380,26 euros. Importe total: 88.620,18 euros.

6.- Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- *Gastos de publicidad:* Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- *Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas:* No procede Soria, 10 de octubre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla. 2372

ANUNCIO para la licitación del contrato de: “Fabricación, suministro y colocación sobre el terreno de materiales para la ampliación del GR-86, desde Sta. María de Huerta hasta Cueva de Ágreda”

De conformidad con lo establecido por el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de esta Diputación Provincial, de fecha 9 de octubre de 2012 se anuncia la siguiente licitación:

1.- Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.

c) Obtención de documentación e información.

1) Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2) Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono: 975101006.

5) Telefax: 975101008.

6) Correo electrónico: planespro1@dipsoria.es.



7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: Plan Dinamización Turismo 2012.

2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: La realización de las obras de: “Fabricación, suministro y colocación sobre el terreno de materiales para la ampliación del GR-86, desde Sta. María de Huerta hasta Cueva de Ágreda”.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de entrega: Excma. Diputación Provincial de Soria.

e) Plazo de entrega: 4 meses.

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado R.2 del cuadro de características del contrato).

4.- Valor estimado del contrato: 79.731,87 euros

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 65.894,11 euros. I.V.A. (21%): 13.837,76 euros. Importe total: 79.731,87 euros.

6.- Garantías exigidas.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación del contrato, IVA excluido.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica.

8.- Presentación de ofertas o de solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: 14 horas del 26 día natural siguiente a aquel en que se publique el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si ese día fuese sábado o festivo será el siguiente día hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Servicio de Cooperación Local.

2. Domicilio: C/ Caballeros nº 17.

3. Localidad y código postal: Soria. 42002.

c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dirección: C/ Caballeros nº 17.

b) Localidad y código postal: Soria. 42002.

d) Fecha y hora: El día y hora que se anuncie en el perfil del contratante de la Diputación.

10.- Gastos de publicidad: Los gastos de anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

11.- Fecha de envío del anuncio al *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*: No procede.
Soria, 10 de octubre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la redacción del proyecto, ejecución de la obra y explotación del Bar “Casa del Guarda” de la Alameda de Cervantes de la Ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 28/2012SO.

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto:

- Redacción del proyecto de la obra del Bar de “La Casa del Guarda” de la Alameda de Cervantes. En el caso de que la adjudicataria propusiera únicamente la remodelación deberá de presentarse proyecto de ejecución de las obras de remodelación o ampliación, en caso que el proyecto de ejecución requiera demolición del inmueble actual deberá de presentarse también el proyecto de demolición (el/los proyectos deberán estar visados).

- Ejecución de las obras acordes al proyecto presentado y aprobado.

- Y explotación del Bar “Casa del Guarda” de la Alameda de Cervantes.

b) Lugar de ejecución: Soria.

c) Plazo de ejecución del contrato:

- Entrega del proyecto de ejecución: desde la presentación en el Ayuntamiento del mismo por el adjudicatario hasta la aprobación definitiva por la Administración. Plazo máximo tres meses.

- Ejecución del contrato de obras: un año, en el caso de demolición y nueva construcción y seis meses en caso de remodelación y ampliación del inmueble existente.

- Explotación de las instalaciones: 15 años para el caso de remodelación y 30 para el caso de nueva construcción.

Los plazos se entenderán sustituidos por los que el adjudicatario haya ofertado en su proposición.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, con varios criterios de adjudicación.

4. El canon que sirve de base a la licitación será libre y habrá de ofertarlo el licitador desglosando el IVA y siempre a favor de esta Administración.

5. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org

BOPSO-121-24102012



6. *Obtención de información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad y código postal: Soria, 42071.
- d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.
- e) Fax: 975 23 41 80.
- e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

- a) Solvencia económica y financiera: cláusula 12.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) No se exige garantía provisional.
- c) Garantía definitiva: 5% del contrato, tomando como base el importe de la ejecución de las obra, más el canon anual multiplicado por el número de años de la concesión.

8. *Criterios de Valoración de las Ofertas:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

- a) Plazo de presentación: 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.
- b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula decimotercera del pliego.
- c) Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- 2.ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- 3.ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.
- b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.
- c) Localidad: Soria.
- d) Fecha: Se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2380

CÉDULA de notificación denuncias expedientes sancionadores de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores por infracción a la norma de Tráfico que a continuación se relacionan, una vez que intentada su notificación, por alguna de las causas establecidas en el artículo 59.4 de la ley antes citada no ha sido posible practicar:

BOPSO-121-24102012



Se ha formulado contra Vd. denuncia por el hecho que se indica, iniciándose por tal motivo expediente sancionador bajo el número de expediente también consignado. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4. de la *LSV, y 15.3 del *RPST, y a los efectos establecidos en los artículos 28, 29, 13 y 35.b, de la *LRJAPPAC, se indica que el Instructor del procedimiento es el Jefe de la Policía Local de Soria, abajo firmante, (o en su caso quien le sustituya) y el órgano competente para su resolución el Primer Teniente de Alcalde, según delegación conferida por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011.

RESPONSABILIDAD: (Arts. 69, 79 y 91 *LSV) La responsabilidad derivada de esta infracción recaerá en la persona –física o jurídica- titular del vehículo denunciado, o en el arrendatario o conductor habitual que consten en el momento de la infracción en el Registro de Conductores de la DGT, salvo que el conductor sea otra persona y de forma fehaciente se acredite por escrito. No obstante, en caso de infracciones que no conlleven la retirada de puntos, si se abona el importe de la multa -en los términos mas abajo expuestos- será aplicado el procedimiento abreviado, no siendo en este caso necesaria la identificación del conductor, procediéndose tras el pago de la multa al archivo sin más del Expediente.

PAGO DE LA MULTA: Para acogerse al descuento del 50% del importe de la multa, deberá efectuar el pago en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este edicto. (Art. 80, *LSV). El pago de la multa podrá hacerlo efectivo en la Oficina de Denuncias de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes, en efectivo o mediante tarjeta de crédito. Por transferencia bancaria en la cuenta abierta a t al efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721, sin olvidar consignar nº de Expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma. Por giro postal, a nombre del Ayuntamiento de Soria, Oficina de Denuncias de Tráfico, consignando los datos anteriormente citados.

EFFECTOS DEL PAGO CON REDUCCIÓN: (Art. 80 *LSV) El pago con reducción implica: 1.- Que Usted se acoge al procedimiento abreviado. 2.- La renuncia a formular alegaciones. 3.- La terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa con efectos del día en que se realice el pago. 4.- El Agotamiento de la vía administrativa, pudiendo presentar Recurso Contencioso en el Juzgado de la citada jurisdicción en el plazo de dos meses a contar desde el día del pago. 5.-La firmeza de la sanción. 6.- Si la infracción se califica como grave no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT.

En infracciones que conlleven la detracción de puntos, junto con el pago deberá también identificar al conductor, dado que en caso contrario se incoará expediente por infracción del artículo 9.2 de la *LSV, con sanción del triple al de la multa originaria sin derecho a descuento.

PRESENTACION DE ALEGACIONES (Procedimiento ordinario) Podrá presentar alegaciones y/o proposición de pruebas ante el Instructor del Expediente en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de Soria, , sito en la Plaza Mayor, 7, 42002, consignando al menos el nº de Expediente, nombre y apellidos, DNI, domicilio y teléfono del titular. La presentación de alegaciones supone la pérdida del derecho al pago con reducción del 50%.

DISTINTO CONDUCTOR: Si no es Usted el conductor responsable de la infracción y decide no acogerse al pago con reducción, deberá identificarlo, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde la recepción de esta notificación, mediante escrito remitido a la Oficina de Denuncias del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Plaza Mayor, 7, 42002-Soria, o a través del FAX nº 975 22 95 13 Para considerar válida la identificación del conductor ésta deberá ser fehacien-



te, debiendo constar nº Expediente, nombre y apellidos, DNI-NIE, domicilio, código postal, población, provincia y teléfono del conductor. Si el conductor no constara en el Registro de Conductores e Infractores de la DGT, deberá facilitar copia autenticada de la Autorización Administrativa para Conducir que le habilite para conducir en España, salvo si el titular es una empresa de alquiler de vehículos sin conductor, en cuyo caso podrá sustituirse por copia autenticada del contrato de arrendamiento. (Art. 9 bis, 1-a, de la *LSV).

En caso de infracciones que conlleven la detracción de puntos, la no identificación del conductor supondrá la incoación de expediente sancionador por infracción del artículo 9.2, de la *LSV, con sanción igual al triple de la denuncia originaria sin derecho a descuento.

TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: (Para infracciones que no conlleven la detracción de puntos) Si no paga la multa, ni presenta alegaciones, ni tampoco identifica a otro conductor, esta notificación implicará, por si misma y sin necesidad de dictar resolución alguna, la terminación del procedimiento y la firmeza de la sanción en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación (Art. 81.5, *LSV). A partir de ese momento dispondrá de un plazo de veinte días naturales, para abonar la multa en la forma anteriormente explicada, en este caso sin reducción. De no efectuar el pago de la multa, su cobro se llevará a cabo por el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento mediante el procedimiento de Apremio, siendo incrementado su importe con un recargo de hasta un 20 %. En todo caso podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de esa misma jurisdicción en el plazo de dos meses contados a partir de la recepción de esta notificación.

INFORMACIÓN ADICIONAL: El expediente obra en la Oficina de Denuncias de este Ayuntamiento, pudiendo tener acceso o copia del mismo si así lo solicita, una vez acreditada su identidad o en su caso título legal que lo represente.

Este expediente caducará al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión, (Art. 92.3, *L.S.V).

Los datos recogidos serán tratados informáticamente por el Excmo. De Soria, pudiendo el interesado ejercer los derechos atribuidos por la L.O.P.D., 15/1999, de 13 de diciembre.

Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripcion hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2598/12	AINCIART CAMINO BEÑAT	72696657	NO RESPETAR SEÑAL DE BALIZAMIENTO	NTRA. SRA. DE	4043GFY	28/07/12 23:38	144.1 *L *RGC	80/40	0
2695/12	ALONSO BERROCAL JULIAN	16804514	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MEDINACELI	5709BYW	10/08/12 18:00	94.2 *L *RGC	80/40	0
2733/12	ALTELARREA CACHO JUSTO	72877684	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	HOSPICIO	SO2990G	17/08/12 13:30	146.A *G *RGC	200/100	4
2587/12	ALVAREZ OTERO ANA	71132052	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN PELEGRIN	M7095YS	28/07/12 7:40	94.2E *L *RGC	80/40	0
2705/12	ANTON RODRIGO JESUS	16783394	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA TAXIS	PZA. RAMON Y	SO7666D	14/08/12 14:20	159.S *L *RGC	80/40	0
2726/12	APARICIO GARCIA JESUS	16769816	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	M9016TN	16/08/12 7:53	154.- *L *RGC	80/40	0
2816/12	BALAN MARCEL	X3180844	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	ZARAGOZA	3655BMZ	19/08/12 17:35	171.B *L *RGC	80/40	0
2583/12	BANZO BUEN FCA MA DOLORES	17994719	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	7963DRG	28/07/12 7:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
2560/12	BELTRAN ZUBIA MARIA ARANZAZU	50746874	ESTACIONAR EN ZONA AZUL SIN COLOCAR EL	AGUIRRE	M7425WK	27/07/12 17:10	94.2B *L *RGC	80/40	0
2700/12	BERNA BERNAL FRANCISCO JAVIER	16798886	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	CARO	4157BRM	13/08/12 12:59	171.B *L *RGC	80/40	0
2872/12	BLANCO BRIONGOS GEMMA	16801470	ESTACIONAR EN DOBLE FILA.	CALLEJON DEL	3045BNK	24/08/12 12:09	94.2G *L *RGC	80/40	0
2625/12	BLAS DE SALA ENRIQUE	16778338	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	VALONSADERO	SO5518D	01/08/12 9:05	94.2 *L *RGC	80/40	0
2806/12	BORJA DUAL DOMINGO	16811881	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	SOROVEGA	M5427VL	24/08/12 12:07	171.B *L *RGC	80/40	0
2912/12	BRITO SANTOS DE LOS LUIS	X4747235	ESTACIONAR EN ZONA EXCLUIDA DE LA CIRCULACION	AVENIDA DE	Z4547BB	02/09/12 0:07	170.- *L *RGC	80/40	0
2593/12	CALDERON DE LA BARCA GARCIA	50832042	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	NTRA. SRA. DE	M7226YD	28/07/12 7:40	94.2E *L *RGC	80/40	0
2489/12	CALVO CALVO ISMAEL ALFONSO	16791952	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	GERVASIO MAN.	SO3368F	18/07/12 15:05	94.2E *L *RGC	80/40	0
2882/12	CHUQUIMARCA LAPO JOSE MARIA	48246205	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O	NICOLAS RABAL	M8607WF	29/08/12 12:20	154.- *G *RGC	200/100	0
2777/12	CISNEROS RIVERA ANGEL	25172547	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	CARO	5669GSR	21/08/12 12:43	94.2 *L *RGC	80/40	0
2728/12	CORONEL EDGAR MAXIMILIANO	X8892301	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	GARCIA SOLIER	LE0125AD	16/08/12 10:24	154.- *L *RGC	80/40	0
2786/12	CORONEL EDGAR MAXIMILIANO	X8892301	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DE	LE0125AD	22/08/12 10:59	94.2C *L *RGC	80/40	0
2722/12	DIAZ GABARRE BENJAMIN	17734653	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PASEO DE SAN	9367BVJ	16/08/12 16:07	94.2 *L *RGC	80/40	0

BOPSO-121-24102012



Nº Expte.	Titular Conductor/a	D.N.I. C.I.F.	Descripción hecho denunciado	Lugar Infracción	Vehículo Matrícula	Denuncia Fecha/Hora	Art.Cal.	Importe Tot./Red.	*P
2727/12	DIAZ GABARRE BENJAMIN	17734653	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	PASEO DE SAN	B2259PV	16/08/12 16:08	94.2 *L *RGC	80/40	0
2426/12	ELIPE PEÑARANDA PEDRO	16804248	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL CONTINUA	SAN BENITO	8439BCX	07/07/12 11:46	167.- *L *RGC	80/40	0
2402/12	GARCIA FANEGO ANGEL	01896703	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PZA. LA BLANCA	1482BCJ	04/07/12 18:14	94.2C *L *RGC	80/40	0
2846/12	GONZALO LOPEZ JOSE	17707702	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	6920CRV	11/08/12 21:36	146.A *G *RGC	200/100	4
2588/12	HERNANDO MARCO DE MANUEL	16804200	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	MARIANO GRA.	1750GZK	28/07/12 11:55	154.- *L *RGC	80/40	0
2490/12	HUERTAS CASCOS MARIA	51367276	NO RESPETAR LA INDICACIÓN DE UNA MARCA VIAL	VENERABLE	4790CBT	18/07/12 10:40	171.B *L *RGC	80/40	0
3204/11	IBAÑEZ BOTELLA GUILLERMO	44671882	CONducIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD	AVENIDA DE	3837FVP	20/08/11 11:51	50.1 *G *RGC	300/150	2
2580/12	IBAÑEZ RUIZ MARIA VEGA	14304400	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN PELEGRIN	M0129ZC	28/07/12 8:45	94.2E *L *RGC	80/40	0
2079/12	JIANG JIANJUN	X5684152	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	4627HKK	02/08/12 18:25	146.A *G *RGC	200/100	4
2833/12	JRM FERECOW SL	B50715127	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	TIRSO DE MOLINA	Z1544BH	17/08/12 14:00	146.A *G *RGC	200/100	4
2744/12	LA TORRE DE MORENO TANIA	72886824	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PASEO DE SAN	M7689UY	18/08/12 11:29	94.2E *L *RGC	80/40	0
2486/12	LAZARO GARCIA EDUARDO	16801799	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	PLAZA DE	7559BYV	13/07/12 22:30	94.2E *L *RGC	80/40	0
2503/12	LAZARO PEREZ MARIA GEMMA	16799426	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	PLAZA DEL	2921BVH	20/07/12 12:55	154.- *L *RGC	80/40	0
2401/12	LEONES VERA RAUL ALBERTO	X8524322	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	TEATRO	B5855PG	03/07/12 12:40	94.2 *L *RGC	80/40	0
2596/12	LILLO LOPEZ JUAN	05417793	NO OBEDECER SEÑAL DE ENTRADA PROHIBIDA	Pº DE SAN POLO	1268DLT	28/07/12 7:51	152.- *L *RGC	80/40	0
2914/12	LLANOS PLAZAS JAIRO	72887077	NO OBEDECER LAS ORDENES DEL AGENTE DE	ALBACETE	8619FTM	02/09/12 6:48	143.1 *G *RGC	200/100	4
2915/12	LLANOS PLAZAS JAIRO	72887077	NO UTILIZAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO	ALBACETE	8619FTM	02/09/12 6:45	117.1 *G *RGC	200/100	3
2555/12	MANZANO VICAINO UNAI	45677819	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	LAS FUENTES	9965FZX	26/07/12 12:25	94.2E *L *RGC	80/40	0
2622/12	MANZANO VICAINO UNAI	45677819	ESTACIONAR IMPIDIENDO EL PASO DE SALIDA O	MAYOR	9965FZX	01/08/12 10:05	91.2C *G *RGC	200/100	0
2948/12	MARINOV MLADENOV YORDAN	X4494509	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ESPOLON	1534DSJ	05/09/12 23:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
2536/12	MARTELES REPRESENTACIONES	B50904945	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	4851DYB	18/07/12 18:00	146.A *G *RGC	200/100	4
2451/12	MARTIN SANZ JOSE JUAN	51341974	ESTACIONAR EN ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVAMENTE	PLAZA RAMON Y	7543CWH	11/07/12 23:19	94.2D *G *RGC	200/100	0
2856/12	MARTINEZ BAÑOS DE LAJUSTICIA	17218914	NO RESPETAR, EL CONDUCTOR, LA LUZ ROJA DE UN	CUESTA DE LA	TE5438G	20/08/12 11:32	146.A *G *RGC	200/100	4
2198/12	MARTINEZ FERNANDEZ LARREA	18594541	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	6870HCP	06/06/12 11:40	94.2C *L *RGC	80/40	0
2500/12	MARTINEZ GUERRERO DIEGO	16798574	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	ROTA DE	9997BTY	19/07/12 12:20	94.2C *L *RGC	80/40	0
2497/12	MARTINEZ LAMAS MARIA ISABEL	00692860	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	LA DOCTRINA	6047BKK	19/07/12 8:10	154.- *L *RGC	80/40	0
2769/12	MARTINEZ PEREZ MARIA	16787930	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	ROTA DE	9155FLS	21/08/12 12:40	94.2E *L *RGC	80/40	0
2709/12	MELENDO PORTERO FRANCISCO	16800681	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	VENERABLE PA.	2210DJJ	14/08/12 13:50	154.- *L *RGC	80/40	0
2932/12	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PLAZA DEL	5606CBB	03/09/12 11:02	94.2C *L *RGC	80/40	0
2940/12	MORAL ALONSO CESAR	16807718	ESTACIONAR EN RESERVADO PARA CARGA Y	PLAZA DEL	5606CBB	04/09/12 11:22	91.2G *G *RGC	200/100	0
2888/12	MORALES ANGULO MARGARITA	16739077	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O	RAMON AYLLON	8177GMP	30/08/12 7:46	154.- *G *RGC	200/100	0
2495/12	OLMO DEL CABRERIZO GABRIEL	02095413	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	SAN JUAN	SO3245G	14/07/12 19:51	94.2E *L *RGC	80/40	0
2582/12	PAREDES CRESPO MARGARITA	16809156	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	SAN PELEGRIN	M4968SD	28/07/12 8:50	94.2E *L *RGC	80/40	0
2675/12	PERDIGUERO CHAO JAIME	16809615	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	2557DLN	08/08/12 13:20	94.2E *L *RGC	80/40	0
2462/12	PLACORE SL	B42176347	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	6877BTL	14/07/12 21:24	94.2E *L *RGC	80/40	0
2417/12	RAMOS GONZALEZ JOSE VICENTE	72881645	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	SAN BENITO	M7167XP	06/07/12 8:15	154.- *L *RGC	80/40	0
2926/12	REBANAL DIEZ JESUS MARINO	71924209	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	MESTA	7831BRD	03/09/12 11:05	94.2 *L *RGC	80/40	0
2732/12	ROIG ARAGONES MARIA EVA	40842136	NO CEDER EL PASO EN UNA INTERSECCION, CON	AVENIDA DE	L8540AD	17/08/12 18:09	56.1 *G *RGC	200/100	4
2870/12	ROMERO MORENO FRANCISCO	16772629	ESTACIONAR EN VADO PERMANENTE	VIRGEN DEL ESP.	5383FXS	23/08/12 13:40	94.2F *L *RGC	80/40	0
2935/12	RUIZ BORQUE FERNANDO	16798590	ESTACIONAR EN ZONA SEÑALIZADA PARA CARGA Y	PZA.DELPORTILLO	SO7282D	03/09/12 12:51	94.2C *L *RGC	80/40	0
2813/12	RUIZ GUERRERO JAIME	72886770	ESTACIONAR EN ZONA PEATONAL	ADUANA VIEJA	B6565MF	19/08/12 2:03	94.2E *L *RGC	80/40	0
2601/12	SANTOS VEGA JUAN EUGENIO	51381469	ESTACIONAR EN PASO DE PEATONES	CALLEJON DEL	9544FXG	28/07/12 23:33	94.2E *L *RGC	80/40	0
2498/12	SERVICIOS GENERALES Y	B42183558	ESTACIONAR EN PROHIBIDO	LAS CASAS	3269CST	19/07/12 11:20	94.2 *L *RGC	80/40	0
2910/12	VELA ORTEGA JUAN CARLOS	16806352	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	CAMPO	9503FHC	02/09/12 1:55	94.2E *L *RGC	80/40	0
2590/12	VERA SANTOS ANTONIO	02547041	NO OBEDECER SEÑAL DE DIRECCION PROHIBIDA	Pº DE SAN POLO	6805DBD	28/07/12 7:55	152.- *L *RGC	80/40	0
2761/12	VERDE TEJEDOR MARIA BEGOÑA	16803344	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	CLEMENTE SAENZ	3703DYB	20/08/12 11:25	154.- *L *RGC	80/40	0
2899/12	VIDAURRETA RUBIO ALVARO	16609497	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	FERIAL	0876HBX	30/08/12 12:36	94.2E *L *RGC	80/40	0
2612/12	YE XIAOYI	X2436395	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	LAS CASAS	8803FVY	30/07/12 13:42	94.2E *L *RGC	80/40	0
2514/12	ZAPATA CAMPERO VICTOR	X7059955	ESTACIONAR EN PROHIBIDO POR SEÑAL VERTICAL	GABRIEL GARCIA	1130GNP	23/07/12 19:20	154.- *L *RGC	80/40	0

Total: 70

*Abreviaturas: *RGC= Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P = Puntos a detracer una vez la sanción sea firme.



CÉDULA de notificación resolución recurso de reposición.

Intentada sin resultado la notificación de las resoluciones de los recursos de reposición presentados contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores cuyos titulares se indican y al amparo de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública notificación a los interesados mediante el presente anuncio:

A la vista de los antecedentes y fundamentos de derecho que obran en el expediente instruido en virtud de denuncia formulada por el hecho que se indica, el Primer Teniente de Alcalde, D. Luis A. Rey de las Heras, en uso de las facultades delegadas por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de junio de 2011, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 71.4 de la *LSV, 15.1 y 15.3, del *RPST, asistido por el Secretario General adoptó la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN: “Considerando los antecedentes y fundamentos de Derecho expuestos en las resoluciones que se relacionan, en uso de las facultades delegadas al Primer Teniente de Alcalde, de conformidad con los artículos 71.4 de la *LSV y 15.3, del *RPST, HE RESUELTO, desestimar los Recursos de Reposición que se relacionan, y confirmar la sanción impuesta en cada una de las resoluciones recurridas. En caso de que la infracción conlleve la detracción de puntos, se comunicará la retirada de los puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores de la DGT.”

MODO DE PROCEDER

A.- CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: PAGO DE LA SANCIÓN

La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de su firmeza, (Art. 90, *LSV y 21 *RPST), en horario de 9 a 14 y de lunes a viernes, en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria, sita en la calle Obispo Agustín, 2, a través de giro postal o mediante transferencia bancaria en la cuenta abierta a tal efecto en la entidad, Caja Rural Provincial de Soria, nº 3017-0100-51-2047245721 a nombre del “Excmo. Ayuntamiento de Soria, Policía Local”, sin olvidar consignar el número de expediente, fecha de la denuncia y titular de la misma.

Vencido el plazo de ingreso indicado sin que se hubiera satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, incrementándose el importe hasta un 20%. A tal efecto será título ejecutivo la providencia de apremio notificada al deudor, expedida por el órgano competente de la Administración gestora.

B.- DISCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN: RECURSOS

La presente Resolución es firme desde el momento de su notificación, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de la misma Jurisdicción con sede en Soria o en su caso en el domicilio del interesado, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de efectuada la notificación.

NOTAS DE INTERÉS

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, de la Ley 18/2009, de 23 de noviembre, por la que se modifica la *LSV, los expedientes que deriven de denuncias formuladas con anterioridad al 25 de mayo de 2010, se regirán hasta su terminación por las normas vigentes en el momento de su iniciación.

Se hace constar que el expediente obra en la Oficina de Denuncias de la Policía Local de Soria.



NOTIFICACIONES FALLIDAS RECURSOS DE REPOSICIÓN

Nº Expte.	Titular	DNI -NIF- NIE denunciado	Descripción hecho denunciado	Lugar del hecho denuncia	Matricula Norma-Calif.	fecha y hora	Artí.-	Sanción	Obser.
6095/10	MATEO SEOANE CARLOS JAVIER	50182462	CONDUCIR SOBREPASANDO EL LIMITE DE VELOCIDAD ESTABLECIDO (exceso entre 21 y 30 km/h)	AV. DE VALLADOLID	9700FPK	14/12/10 11:34	50.1 *RGC *G	300	2

Total: 1

*Abreviaturas: *RGC = Reglamento General de Circulación, R. Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre. *LSV= Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, R. Decreto Ley 339/1990 de 2 de marzo. *RPST= Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, R. Decreto 320/1994, de 25 de febrero. *LRJAPPAC = Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre. *OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico y Seguridad Vial, publicada en el BOP el 25/10/2004. *RGV = Reglamento General de Vehículos, R.D. 2822/1998, de 23 de diciembre. Calificación infracción: *L = Leve; *G = Grave; *M = Muy Grave. *P =Puntos a detracer.

Soria, 9 de octubre de 2012.– El Técnico de la Administración General, Francisco Javier Mateute Antón. 2386

ALMAZÁN

Esta Alcaldía el día 13 de septiembre último, dictó el siguiente Decreto, del que se dio cuenta al Pleno de la Corporación en sesión celebrada en fecha 1 del actual.

Decreto: En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, modificado por el artículo 20.b) de la Ley 57/2003 y los artículos 41.3 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

1º.- Que la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria todos los lunes a las doce, catorce o diecinueve horas y treinta minutos y, en el supuesto de ser festivo, el día hábil siguiente.

Almazán, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2374

LANGA DE DUERO

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2012, el Proyecto de la Obra Nº 33 Plan Diputación 2012: Sustitución de redes con pavimentación en Valdanzo, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Nemesio Gil García, y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carmelo Ortiz Vinuesa.

Se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, y en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Langa de Duero, 9 de octubre de 2012.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 2390

ÓLVEGA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2012, aprobó provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Suministro de Agua.
- Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Alcantarillado, Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública durante el plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

BOPSO-121-24102012



En caso de que no se formulen reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Ólvega, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

2365

LOS RÁBANOS

El Pleno del Ayuntamiento de Los Rábanos en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2012 acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Guardería Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Los Rábanos, 28 de septiembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Gustavo Martínez Hernández.

2391

RETORTILLO DE SORIA

Por Acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 5 de octubre de 2012, se aprobó inicialmente la alteración de la calificación jurídica de local bajo de la Casa Consistorial, salvo la parte destinada a calderas de calefacción, pasando de ser bien de dominio público, servicio público, a estar calificado como bien patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Si no se formularen alegaciones o reclamaciones el acuerdo de referencia se considerará elevado a definitivo.

Retortillo de Soria, 10 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso.

2389

LA RUBIA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de 5 de Octubre de 2012 el padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua y recogida de basura del año 2012, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en la secretaría del Ayuntamiento, los Lunes y Viernes de 9,30 a 14,00 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

La Rubia, 5 de octubre de 2012.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández.

2392

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de 2012, los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Parti-



culares del Contrato de Gestión de Servicio Público de mantenimiento y gestión de las instalaciones deportivas, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de “Mantenimiento y explotación de las instalaciones deportivas”, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Ayuntamiento.

2) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3) Localidad y código postal: San Esteban de Gormaz, 42330.

4) Teléfono: 975 350002.

5) Telefax: 975 350282.

6) Correo electrónico: ayuntamiento@sanestebandegormaz.org.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.sanestebandegormaz.org.

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior del plazo para la presentación de ofertas.

2. *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Contrato de servicio público.

b) Descripción: Mantenimiento y explotación de las instalaciones deportivas de San Esteban de Gormaz.

c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: San Esteban de Gormaz, 42330.

e) Plazo de duración: 3 años, prorrogable por 3 años más.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

4. *Valor estimado del contrato:* 8.905 euros anuales a pagar al contratista.

5. *Garantías exigidas.*

Definitiva (%): 5% del valor total del contrato.

6. *Criterios de valoración de las ofertas*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el art. 150 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y con lo establecido en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de las ofertas.*

Durante los quince días naturales siguientes al anuncio de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



8. Apertura de Plicas: A las diez horas del tercer día siguiente a la fecha límite de presentación de proposiciones; si dicho día coincidiese en sábado la apertura tendría lugar al día hábil siguiente.

9. *Gastos de anuncios*: Serán por cuenta del adjudicatario.

San Esteban de Gormaz, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2377

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día cuatro de octubre de dos mil doce, la modificación del Reglamento Interno de Funcionamiento y Admisión de alumnos de la Escuela Infantil “La Alameda” de San Esteban de Gormaz, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el boletín oficial de la provincia, para que pueda ser examinada en el Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que se estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local

San Esteban de Gormaz, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Millán Miguel Román. 2378

TORLENGUA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo.

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes*:

Impuestos directos.....	16.550
Tasas y otros ingresos.....	21.400
Transferencias corrientes.....	24.800
Ingresos patrimoniales.....	12.800
TOTAL INGRESOS.....	77.050

GASTOS

A) *Operaciones corrientes*:

Gastos de personal	24.500
Gastos en bienes corrientes y servicios	49.630
Gastos financieros	4.000
Transferencias corrientes	2.500
TOTAL GASTOS.....	77.050

PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios*.

Secretario-Interventor, 1. Grupo A

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torlengua, 9 de octubre de 2012.– El Alcalde, Matías Ágreda Toro. 2376

VALDEAVELLANO DE TERA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre de 2012 se aprobó la delegación de funciones a favor del Teniente de Alcalde D. Amancio Martínez Marín desde el día 8 de octubre de 2012 y por un periodo no inferior a 2 meses, al causar baja por maternidad la Alcaldesa.

BOPSO-121-24102012



En virtud de los artículos 44 y siguientes del R.D. 2568/1986, en relación a la delegación de funciones, se publica el correspondiente anuncio para conocimiento de los interesados.

Valdeavellano de Tera, 8 de octubre de 2012.– La Alcaldesa, María de la O García Muntaner. 2375

VALDERRODILLA

El Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 2012 aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 01/2012, en la modalidad crédito extraordinario. Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 marzo. Transcurrido dicho plazo sin reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Valderrodilla, 8 de octubre de 2012.– El Alcalde, Domiciano Lázaro Manrique. 2382

VINUESA

APROBACIÓN definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado en Vinuesa.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Vinuesa sobre aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 24 de mayo de 2012, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al estudio técnico-económico del coste del servicio de suministro de alcantarillado.

El Pleno, por cinco votos a favor del grupo PSOE, tres votos en contra del grupo PP, y una abstención del grupo IDES, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado:

«1.- Se modifica el artículo 7 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, quedando con la siguiente redacción:

Artículo 7.- Cuota tributaria.

Será la base para determinar la Tasa el volumen de agua potable consumida que, a su vez, sea base de la tasa de suministro de agua potable, tanto cuando resulte de la medida efectiva a través de contador, como cuando sea el resultado de presunciones legales.

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las tarifas a aplicar trimestralmente serán (cuya tarifa equivale y resulta de aplicar el 20% de la cuota satisfecha por suministro de agua potable) las siguientes:

- La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de alcantarillado consistirá en una cantidad fija de 6 euros por vivienda o local, y se exigirá por una sola vez.



- Mínimo consumo trimestral, hasta 50 m³: 1,80 euros/trimestre.
- De 50,01 m³ a 90 m³: 0,074 m³
- De 90,01 m³ en adelante: 0,12 m³

Cuando el consumo registrado sea inferior al mínimo reglamentario se entenderá consumido dicho mínimo con independencia de lo que marque el contador, no siendo este mínimo objeto de descuento en futuras facturaciones.

Cuando no se pueda proceder a la lectura del contador por los servicios municipales por causas imputables al propietario de dicho contador, el interesado deberá comunicar al Ayuntamiento la lectura del mismo antes del fin del primer mes siguiente al correspondiente trimestre natural. En caso de que dicha comunicación no se produzca, se considerará, a efectos de facturación, que el consumo del período ha sido de 0 m³, facturándose en dicho período el mínimo trimestral de 1,80 euros, computando como consumo del primer trimestre en que dicha lectura pueda ser efectuada o sea comunicada al Ayuntamiento, la diferencia entre la lectura correspondiente a dicho periodo y la última lectura anterior.

2.- Se modifica la disposición final de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, quedando con la siguiente redacción:

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación de la Ordenanza Fiscal, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y será de aplicación a partir de la misma fecha, prorrateándose por días naturales el consumo de agua del trimestre de su publicación a efectos de aplicación de la tarifa, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa».

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Vinuesa, 30 de julio de 2012.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina.

2383

YANGUAS

Solicitada licencia ambiental para la instalación en este término municipal de explotación de ganado ovino, por D. Mihai Constantinescu con NIE X3859031-E para 500 ovejas reproductoras y 15 sementales, en la parcela 5127 del polígono 1, de Yanguas, (nave oeste) y almacén de 136 m. cuadrados (mitad nave sur), de Yanguas, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Yanguas, 11 de octubre de 2012.– El Alcalde, José Rico Martínez.

2399

**ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA****JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN****SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO**

RESOLUCION de 13 de agosto de 2012, de la Delegacion Territorial de la Junta de Castilla y Leon en Soria, de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaracion de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica línea eléctrica aérea y subterránea DC 45 KV Ciudad del Medio Ambiente en los TT.MM. de Golmayo y Soria (Soria) titularidad de la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U. Expediente 10.078 54/2011

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 6 de octubre de 2011, se sometió a información pública la solicitud de Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Utilidad Pública en concreto, de los bienes y los derechos afectados por el proyecto y con cuyos titulares no se había llegado a un acuerdo de autorización de paso e indemnización, publicándose el anuncio en los B.O.C. y L. y B.O.P. de fechas 23-01-2012 y 04-01-2012 respectivamente y en los periódicos Heraldo de Soria y Diario Soria de fecha 21-10-2011, exponiéndose en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Soria y Golmayo, notificando además individualizadamente a los afectados.

2. Durante el período de información pública se recibieron catorce escritos de alegaciones.

1º.- D. Hermenegildo Pérez Mingote alega sobre la colocación del apoyo nº 4 dentro de su finca.

2º.- Dario Muñoz Tejedor en representación de Inmocard, S.L. propone una variación de trazado.

3º.- D. Zulema Ayllón Valero, alega que es propietaria de la finca nº 204 del polígono 6, del paraje "Bancales o Avenales" del término municipal de Soria –Barrio de las Casas- y que no figura por diversas circunstancias en catastro a su nombre.

4º.- D. Francisco Javier Ceña Jodra, en representación de sus hermanos alega la servidumbre permanente por estar dentro del Plan General de Ordenación Urbana.

5º.- D. Carlos Gonzalo Rupérez (en representación de los Hermanos Gonzalo Rupérez -Carlos, Gustavo, M^a de los Ángeles y Félix-) presentan alegaciones reclamando la titularidad de las fincas 140, 63 y 64 del polígono 25; las fincas 11, 158, 159, 161, 165, 168, 169 del polígono 32; las fincas 202, 201, 601, 10,555, 556 del polígono 6.

6º.- D^a Delfina Domínguez, alega no ser titularidad de la finca nº 123 del polígono 5 que figuraba a nombre de su madre D^a Francisca Molina.

7º.- D. Angel Durán Luis, alega errores en la titularidad y modificación trazado

8º.- D. Eliseo Lafuente Martínez, en representación de D. José Luis de la Merced Bravo alega modificación titularidad en catastro y modificación del trazado por encima de la actividad industrial.

9º.- D. Ismael Pérez Marco, alegando modificación de titularidad de catastro de las fincas 138 del polígono 25 y 605 del polígono 6.

10º.- D^a Concepción Gonzalo Gonzalo, y como representante de Antonio Gonzalo Gonzalo alegando que nadie puede ser privado de sus bienes, que debería de tener declaración de impacto ambiental y oposición al trazado.

11º.- (dos) D. Eduardo Cenicerros Velasco (administrador único de Mavyal, S.L.), alegando que la sociedad Mavyal, S.A. absorbe por fusión a la mercantil Casrent Alquileres, S.L., Mavyal, S.L., Mavial Gruas y Montajes, S.L. y Maquinaria Alto Duero, S.L.



12º.- D. José Maria Lázaro Muñoz, alegando titularidad de la finca 207 del polígono 6.

13º.- D. Nicolás Gonzalo Ramón, alegando titularidad de la finca 177 del polígono 25.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Órganos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León y Resolución de 27-01-04 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, por la que se delegan determinadas competencias, en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, Energía y minas.

2. Vistos los informes que la empresa ha realizado sobre las alegaciones y que el Ayuntamiento no ha manifestado desacuerdo con el proyecto tramitado; las alegaciones presentadas se desestiman en base a:

D. Hermenegildo Pérez Mingote.

La empresa beneficiaria manifiesta que se dispone el apoyo nº 4 dentro de su parcela a más de cinco metros del arroyo, por requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero.

D. Darío Muñoz Tejedor.

La empresa beneficiaria manifiesta que supone un incremento notablemente superior al 10% en longitud y presupuesto de la parte de la línea afectada por la variante. Que el proyecto se ha realizado de acuerdo con el Reglamento Vigente de Líneas de Alta Tensión y firmado pro Técnico competente. Que no procede la limitación a la imposición de servidumbre, ya que el Sr. D. Darío Muñoz Tejedor no hace mención a ninguno de los puntos contenidos en el Artículo 57 del título IX de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico ni el Artículo 161 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre sobre limitaciones a la constitución de servidumbre de paso.

D^a. Zulema Ayllón Valero

La empresa beneficiaria continuará los trámites de la declaración de utilidad pública, en concreto, de la parcela 204 del polígono 6 con D^a Zulema Ayllón.

D. Francisco Javier, M^a Carmen y Fernando Ceña Jodra

La empresa beneficiaria manifiesta que la parcela 146 del polígono 32 no se ve afectada por apoyo ni por vuelo de conductores de la línea proyectada, en cuanto a la parcela 86 del polígono 25, la ubicación del apoyo nº 6, le perjudica a ésa de forma mínima, ya que se sitúa en el lindero de uno de sus vértices.

D. Carlos Gonzalo Rupérez (como representante de los cuatro hermanos propietarios (Carlos, Gustavo, M^a de los Ángeles y Félix). La empresa beneficiaria continuará los trámites de declaración de utilidad pública, en concreto, de las fincas 140, 63 y 64 del polígono 25; las fincas 11, 158, 159, 161, 165, 168, 169 del polígono 32; las fincas 202, 201, 601, 10,555, 556 del polígono 6 con los alegantes.

D^a Delfina Domínguez Molina

La empresa beneficiaria continuará los trámites de la declaración de utilidad pública, en concreto, de la finca 123 del polígono 5 con D. Ángel José Pérez Garcia.

D. Angel Durán Luis en representación de HERCE, S.L.

La empresa beneficiaria toma nota de la modificación de titularidad de la parcela 83 del polígono 25. Asimismo, se le indica que el trazado de la línea se determina paralelo a la actual línea de 45 kV, hacia el embalse de La Cuerda del Pozo y posteriormente de su bifurcación hacia la Es-



tación Potabilizadora de Agua de Soria. Actualmente, de la Subestación Transportadora de Reparto de Soria, parte una línea de 45 kV, en sentido noroeste, hacia el embalse de La Cuerda del Pozo, a 2100 m. de la Subestación, la línea se bifurca en sentido noreste hacia la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Soria. El trazado de la línea eléctrica objeto de la alegación, se determinó sensiblemente paralelo a la línea existente descrita, para minimizar el impacto visual.

D. Eliseo Lafuente Martínez en representación de D. José Luis de la Merced Bravo

La empresa beneficiaria manifiesta que teniendo la finca una extensión total de 5.783 m², resulta de la suma de la parcela nº 76 del polígono 26 de Soria, con referencia catastral 42900A0250000760000MZ de 2.967 m² de superficie y rústica y de la parcela nº 77 del polígono 26 de Soria, referencia catastral 42900A250000770000MU de 2.816 m² de superficie y conformando una única realidad jurídica, delimitada y vallada, según manifiesta el propietario de la reclamación es claro y manifiesto que no resulta de aplicación la limitación a la construcción de la servidumbre de paso prevista en el citado Art. 161 del R.D. 1955/20000, por cuanto la superficie total de la finca supera la media hectárea establecida en la norma referida.

D. Ismael Pérez Marco

La empresa beneficiaria continuará con la modificación de titularidad de catastro de las fincas 138 del polígono 25 y 605 del polígono 6.

D^a Concepción Gonzalo Gonzalo

La empresa beneficiaria manifiesta que se procederá a la indemnización de conformidad a lo establecido en la legislación vigente. En cuanto al punto 2, se remite a la Resolución de la Delegación Territorial de Soria de fecha 29 de septiembre de 2011, por la que se hace pública la decisión motivada de no sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Modificación del proyecto de Línea Aérea de 132 kV y S.E.T “Ciudad del Medio Ambiente” a Línea Aérea y Subterránea DC 45 kV “Ciudad del Medio Ambiente”, en los términos municipales de Golmayo y Soria.

D. Eduardo Ceniceros Velasco (administrador único de Mavyal, S.L.), La empresa beneficiaria continuará con la nueva mercantil los trámites de la declaración de utilidad pública de las fincas 172 y 173 del polígono 32 de Soria.

D. José M^a Lazaro Muñoz.

La empresa beneficiaria toma nota de la modificación de titularidad de la finca 207 del polígono 6 de Soria.

D. Nicolás Gonzalo Ramón,

La empresa beneficiaria toma nota de la modificación de titularidad de la finca 177 del polígono 25 de Soria.

3. La normativa aplicable es:

Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

El Real Decreto 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Este Servicio Territorial, RESUELVE:



PRIMERO: Autorizar a la empresa Iberdrola Distribucion Eléctrica, S.A.U. las instalaciones citadas cuyas características principales son las siguientes:

- Línea aérea y subterránea a 45 kV doble circuito con conductor tipo LARL-175 en aéreo y HEPRZ1 en subterráneo, con inicio en la ST "Soria" y final en la futura ST "Ciudad Medioambiente" e instalación de 29 nuevos apoyos metálicos de celosía serie 52E. La longitud total es de 5,457 km en los términos municipales de Soria y Golmayo (Soria).

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica descrita. Esta aprobación se concede de acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación; y las condiciones especiales siguientes:

2.1 El plazo de puesta en marcha será de 6 meses, contados a partir de la presente Resolución.

2.2 Por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones impuestas por los Reglamentos, para lo cual, el titular dará cuenta del comienzo de los trabajos.

2.3 El titular de las instalaciones dará cuenta a la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, a efectos del reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en servicio.

2.4 La Administración dejará sin efecto la presente Resolución, en cualquier momento que se observe el incumplimiento, por parte del titular, de las condiciones impuestas en ella.

2.5 El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, los condicionados que le han sido establecidos por otros Organismos, los cuales han sido puestos en su conocimiento y aceptados expresamente por el mismo.

TERCERO: Declarar en concreto la utilidad pública del Proyecto de la Instalación Eléctrica de línea eléctrica aérea y subterránea DC 45 KV Ciudad del Medio Ambiente en TT.MM. de Golmayo y Soria (Soria), según establece el art. 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación o de adquisición de los bienes y derechos afectados que figuran en el anexo, e implicará la urgente ocupación, a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, salvo los bienes de dominio público de las Administraciones Públicas, que deberán contar con la preceptiva autorización de ocupación y/o servidumbre.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

BOPSO-121-24102012

Término Municipal	Finca Proyt	Titular Propietario	Datos Catastrales			Naturaleza/Cultivo	Apoyo n°	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Afecciones			
			Pol.	Par.	Paraje				Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
GOLMAYO	1	INMOCART S.L.	2051911WM4225S0001HA	LAS PAJARILLAS	URBANO			21,5	1,50	32,25	64,5	
GOLMAYO	2	INMOCART S.L.	2051910WM4225S0001UA		URBANO			11	1,50	16,5	33	
GOLMAYO	3	INMOCART S.L.	2051909WM4225S0001WA		URBANO			21,5	1,50	32,25	64,5	

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2775

Miércoles, 24 de Octubre de 2012

Núm. 121

Término Municipal	Finca Proyt	Titular Propietario	Datos Catastrales			Naturaleza/Cultivo	Afecciones					
			Pol.	Par.	Paraje		Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo Tierras (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (Ancho servidumbre 14 m)
GOLMAYO	4	INMOCART S.L.	2051908WM4225S0001HA			URBANO			16,5	1,50	24,75	49,5
GOLMAYO	5	GARCÍA RUBIA JULIA	2051907WM4225S0001UA			URBANO			16	1,50	24	48
GOLMAYO	6	INMOCART S.L.	2051906WM4225S0001ZA			URBANO	1, 2 y 3	26,88	278	5,25	1459,5	1946
GOLMAYO	7	INMOCART S.L.	2051905WM4225S0001SA			URBANO	1, 2 y 3	26,88	270	5,25	1417,5	1890
SORIA	8	GONZALO GONZALO FLORENTINO HDO.	25	127	RAPOSERAS	LABOR SECANO			58	12,20	707,6	812
SORIA	9	CHICO VALERO MARIA ROSA	25	126	RAPOSERAS	LABOR SECANO			57	12,34	703,38	798
SORIA	10	HNOS PEREZ MINGOTE; ISMAEL PEREZ MARCO Y HNOS PEREZ ALVARO	25	125	RAPOSERAS	LABOR SECANO	4	3,06	54	13,39	723,06	756
SORIA	11	PACHECO GONZALO Mº ANGELES	25	134	RAPOSERAS	LABOR SECANO			9	13,39	120,51	126
SORIA	12	RODRIGUEZ CHICO RAUL	25	135	RAPOSERAS	LABOR SECANO			26	13,39	348,14	364
SORIA	13	HNOS PACHECO CIRIA	25	136	RAPOSERAS	LABOR SECANO			19	13,39	254,41	266
SORIA	14	MOLINA LARRED FLORENCIO	25	137	RAPOSERAS	LABOR SECANO			33	13,39	441,87	462
SORIA	15	Mº PAZ, ANTONIO, Y HERMENEGILDO PÉREZ MINGOTE; ISMAEL PEREZ MARCO; ISMAEL Y LORENZA PEREZ MINGOTE; ISMAEL JAVIER, SERGIO GUSTAVO, FERNANDO MARIANO Y MERCEDES CRISTINA PEREZ ALVARO	25	138	RAPOSERAS	LABOR SECANO			23	13,39	307,97	322
SORIA	16	DELGADO GARCÍA MARGARITA	25	139	RAPOSERAS	LABOR SECANO			24	13,39	321,36	336
SORIA	17	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	25	140	RAPOSERAS	LABOR SECANO	5	2,90	40	13,39	535,6	560
SORIA	18	RUIZ INGENIERIA Y OBRAS S.L.	25	141	RAPOSERAS	LABOR SECANO			43	11,44	491,92	602
SORIA	19	PINILLA BRIEVA ISIDRO HDOS.	25	142	RAPOSERAS	LABOR SECANO			22	11,44	251,68	308
SORIA	20	GONZALO RAMÓN NICOLÁS	25	84	RAPOSERAS	LABOR SECANO			25	11,44	286	350
SORIA	21	NICOLAS GONZALO RAMÓN	25	177	RAPOSERAS	LABOR SECANO			37	11,44	423,28	518
SORIA	22	MOLINA LARRED FLORENCIO	25	85	RAPOSERAS	LABOR SECANO	6	11,69	21	15,18	318,78	294
SORIA	23	FRANCISCO JAVIER, Mº CARMEN Y FERNANDO CEÑA JORDÁ	25	86	RAPOSERAS	LABOR SECANO	6	11,69	9	15,18	136,62	126
SORIA	24	HERCE, S.L.	25	83	RAPOSERAS	LABOR SECANO			60	15,18	910,8	840
SORIA	25	GIL ULECIA SEVERIANO	25	80	RAPOSERAS	LABOR SECANO			8	15,18	121,44	112
SORIA	26	HNOS. GONZALO RODRIGO	25	79	RAPOSERAS	LABOR SECANO			11	15,18	166,98	154
SORIA	27	DE LA MERCED BRAVO JOSÉ LUIS	25	76	RAPOSERAS	ARBOLES RIBERA			19	15,18	288,42	266
SORIA	28	MARTÍNEZ ANDRÉS EUSEBIO HDOS.	25	75	RAPOSERAS	LABOR SECANO			8	15,18	121,44	112
SORIA	29	PÉREZ GARCÍA ÁNGELA	25	72	RAPOSERAS	LABOR SECANO			16	15,18	242,88	224
SORIA	30	GONZALO MARINA MARIA PILAR	25	71	RAPOSERAS	LABOR SECANO			29	15,18	440,22	406
SORIA	31	GONZALO MARINA MARIA PILAR	25	70	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			16	15,18	242,88	224
SORIA	32	GIL ULECIA SEVERIANO	25	69	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			17	15,18	258,06	238
SORIA	33	GONZALO GONZALO PRIMITIVA Y GIL ULECIA SEVERIANO	25	68	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			18	15,18	273,24	252
SORIA	34	GIL ULECIA SEVERIANO	25	67	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	7	3,06	19	15,18	288,42	266
SORIA	35	GIL ULECIA SEVERIANO/ GONZALO FLORENTINO	25	66	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			29	13,73	398,17	406
SORIA	36	HNOS. MOLINA DE PABLO	25	65	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			19	13,73	260,87	266
SORIA	37	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	25	64	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			25	13,73	343,25	350
SORIA	38	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	25	63	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			45	13,73	617,85	630
SORIA	39	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	25	62	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			18	13,73	247,14	252
SORIA	40	DELGADO GARCÍA JUAN VICENTE	25	61	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			11	13,73	151,03	154
SORIA	41	HNOS. ROMERA IBAÑEZ	25	60	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			14	13,73	192,22	196
SORIA	42	RAMÓN RAMÓN NICOLÁS Y HNOS	25	58	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	8	2,90	112	13,73	1537,76	1568
SORIA	43	ACRISTALAMIENTOS VINUESA S.A.	25	57	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	9	2,90	157	13,74	2157,18	2198
SORIA	44	HNOS SANZ MOLINA	25	56	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	10	3,24	123	16,11	1981,53	1722
SORIA	45	GONZALO GONZALO ELADIO	25	13	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			50	16,11	805,5	700
SORIA	46	GONZALO ARRIBAS ALEJO	25	12	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			80	16,11	1288,8	1120
SORIA	47	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	11	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			14	16,11	225,54	196
SORIA	48	PASTOR RIDRUEJO FÉLIX	25	10	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			23	16,11	370,53	322
SORIA	49	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	9	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			33	16,11	531,63	462
SORIA	50	GONZALO GONZALO GREGORIO	25	8	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	11	2,90	93	16,11	1498,23	1302

BOPSO-121-24102012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 121

Miércoles, 24 de Octubre de 2012

Pág. 2776

Término Municipal	Finca Proyt	Titular Propietario	Datos Catastrales			Naturaleza/Cultivo	Afecciones					
			Pol.	Par.	Paraje		Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
SORIA	51	GONZALO GONZALO MARIA MAGDALENA	25	7	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	12	2,90	100	11,37	1137	1400
SORIA	52	PACHECO GONZALO MARIA LUZ	25	6	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			64	11,37	727,68	896
SORIA	53	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	25	5	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO	13	25,34	84	15,87	1333,08	1176
SORIA	54	HNOS. MOLINA DE PABLO	25	4	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			8	15,87	126,96	112
SORIA	55	HNAS GÓMEZ LARA	25	3	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			10	15,87	158,7	140
SORIA	56	DOMÍNGUEZ MOLINA DELFINA Y MARIA DEL CARMEN	25	2	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			15	15,87	238,05	210
SORIA	57	RAMÓN RAMÓN NICOLÁS Y HNOS	25	1	ARROYO GANGAS	LABOR SECANO			51	15,87	809,37	714
SORIA	58	LÁZARO MUÑOZ JULIA	32	14	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			123	15,87	1952,01	1722
SORIA	59	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	13	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			64	15,87	1015,68	896
SORIA	60	MERCED PÉREZ ÁNTIMO	32	12	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	14	15,13	46	15,87	730,02	644
SORIA	61	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	11	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	14	15,13	18	15,87	285,66	252
SORIA	62	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	149	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			34	14,13	480,42	476
SORIA	63	GONZALO RAMÓN ESPERANZA	32	148	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			27	14,13	381,51	378
SORIA	64	CHICO GONZALO GLORIA Y ANA MARÍA	32	147	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	15	2,90	82	14,55	1193,1	1148
SORIA	65	AYLLON ZULEMA	32	391	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			31	14,55	451,05	434
SORIA	66	HNOS GONZALO RUPÉREZ	32	392	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			27	14,55	392,85	378
SORIA	67	MOLINA LARRED FLORENCIO	32	152	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			45	14,55	654,75	630
SORIA	68	DÍEZ HERNÁNDEZ JOSÉ MARÍA	32	153	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			16	14,55	232,8	224
SORIA	69	AYLLON ZULEMA	32	154	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO	16	2,90	13	15,48	201,24	182
SORIA	70	FAMILIARES DE ZULEMA AYLLÓN	32	155	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			12	15,48	185,76	168
SORIA	71	HNOS. MARTÍNEZ GUERRERO	32	156	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			60	15,48	928,8	840
SORIA	72	GONZALO GONZALO GREGORIO	32	157	CRUZ GONZALO	LABOR SECANO			13	15,48	201,24	182
SORIA	73	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	158	GAMELLONES	LABOR SECANO			11	15,48	170,28	154
SORIA	74	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	159	GAMELLONES	LABOR SECANO			22	15,48	340,56	308
SORIA	75	GARCÍA HERNÁNDEZ FERMÍN	32	160	GAMELLONES	LABOR SECANO			23	15,48	356,04	322
SORIA	76	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	161	GAMELLONES	LABOR SECANO	17	2,90	62	15,48	959,76	868
SORIA	77	HNOS. MOLINA DE PABLO	32	164	GAMELLONES	LABOR SECANO			28	12,85	359,8	392
SORIA	78	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	165	GAMELLONES	LABOR SECANO			36	12,85	462,6	504
SORIA	79	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	168	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			39	12,85	501,15	546
SORIA	80	CARLO, GUSTAVO, M° DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	32	169	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			30	12,85	385,5	420
SORIA	81	MAVYAL, S.L.	32	172	GAMELLONES	LABOR SECANO			21	12,85	269,85	294
SORIA	82	MAVYAL, S.L.	32	173	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO	18	23,37	42	13,57	569,94	588
SORIA	83	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	32	174	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			36	13,57	488,52	504
SORIA	84	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	32	175	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			22	13,57	298,54	308
SORIA	85	GONZALO RAMÓN NICOLÁS	32	176	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			17	13,57	230,69	238
SORIA	86	MOLINA LARRED FLORENCIO	32	177	GAMELLONES	LABOR SECANO			17	13,57	230,69	238
SORIA	87	MARTÍNEZ ANDRÉS EUSEBIO HDOS.	32	178	GAMELLONES	LABOR SECANO			51	13,57	692,07	714
SORIA	88	VALERO CHICO FRANCISCA	32	47	GAMELLONES	LABOR SECANO			8	13,57	108,56	112
SORIA	89	HNOS. RIDRUEJO TEMES	32	46	GAMELLONES	LABOR SECANO	19	2,90	8	14,55	116,4	112
SORIA	90	ROMERA GONZALO VENANCIO HDOS.	32	45	GAMELLONES	LABOR SECANO			6	14,55	87,3	84
SORIA	91	GONZALO GONZALO CRESCENCIO	32	44	GAMELLONES	LABOR SECANO			7	14,55	101,85	98
SORIA	92	DESCONOCIDO	32	43	GAMELLONES	LABOR SECANO			14	14,55	203,7	196
SORIA	93	SERRANO CALVO ROMUALDO Y CALVO VILLAR MIGUELA	32	52	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			4	14,55	58,2	56
SORIA	94	ROMERA GONZALO ALBERTO HDOS.	32	53	GAMELLONES	PASTOS, LABOR SECANO			22	14,55	320,1	308
SORIA	95	GARCES MARTÍNEZ SATURIO	6	20234	LAGUNA	LABOR SECANO			19	14,55	276,45	266

BOPSO-121-24102012

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 2777

Miércoles, 24 de Octubre de 2012

Núm. 121

Término Municipal	Finca Proyt	Titular Propietario	Datos Catastrales				Afecciones					
			Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza/Cultivo	Apoyo n° Tierras (m²)	Ocupación Apoyo (m²)	Longitud Tendido (m)	Anchura de conduct. (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (Ancho servidumbre 14 m)
SORIA	96	ISMAEL PÉREZ MARCO Y Mª PILAR MARCO GATO	6	605	P. CORNER	LABOR SECANO			36	14,55	523,8	504
SORIA	97	PACHECO CIRIA RUFINO	6	604	P. CORNER	LABOR SECANO			41	14,55	596,55	574
SORIA	98	PACHECO CIRIA RUFINO	6	232	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			5	14,55	72,75	70
SORIA	99	DIRECCIÓN GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	6	602	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			15	14,55	218,25	210
SORIA	100	HNOS. SANZ MOLINA	6	10230	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO	20	2,90	11	14,55	160,05	154
SORIA	101	HNOS. SANZ MOLINA	6	10229	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			7	13,82	96,74	98
SORIA	102	GARCÍA VERDE FLORENTINO	6	10228	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			28	13,82	386,96	392
SORIA	103	PACHECO CIRIA RUFINO	6	10227	LAGUNA	LABOR SECANO			9	13,82	124,38	126
SORIA	104	HNOS. SANZ MOLINA	6	10226	LAGUNA	PASTOS			8	13,82	110,56	112
SORIA	105	MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERMÓGENES	6	10225	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			46	13,82	635,72	644
SORIA	106	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	6	10224	LAGUNA	PASTOS, LABOR SECANO			27	13,82	373,14	378
SORIA	107	DIRECC. GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	6	240	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			23	13,82	317,86	322
SORIA	108	CHICO VALERO MARIANO, CHICO GONZALO MARTÍN, MARTÍNEZ MARTÍNEZ HERGEMONES	6	243	BANCALES	LABOR SECANO	21	3,06	32	13,82	442,24	448
SORIA	109	HNOS. SANZ MOLINA	6	244	BANCALES	LABOR SECANO			51	13,07	666,57	714
SORIA	110	PACHECO CIRIA PRIMITIVO	6	245	BANCALES	LABOR SECANO			33	13,07	431,31	462
SORIA	111	HERRÁIZ PORTILLO MÁXIMA, MOLINA ROMERA BRÍGIDA, MOLINA ROMERA Mª PILAR, MOLINA HERRÁIZ VICTOR MIGUEL, MOLINA HERRÁIZ SUSANA	6	246	BANCALES	LABOR SECANO			25	13,07	326,75	350
SORIA	112	DÍAZ DÍAZ ÁNGEL LUIS	6	222	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO	22	3,06	56	15,53	869,68	784
SORIA	113	DIRECCIÓN GRAL. DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	6	221	BANCALES/ARENALES	PASTOS			26	15,53	403,78	364
SORIA	114	GONZALO RAMÓN NICOLÁS	6	220	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			38	15,53	590,14	532
SORIA	115	PACHECO CIRIA RUFINO	6	219	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			8	15,53	124,24	112
SORIA	116	ESTEBAN VALERO EUGENIO	6	20218	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			10	15,53	155,3	140
SORIA	117	ESTEBAN VALERO RAÚL	6	10217	BANCALES	LABOR SECANO			8	15,53	124,24	112
SORIA	118	ROMERA VALERO SIXTO HDOS.	6	20216	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			3	15,53	46,59	42
SORIA	119	ROMERA VALERO SIXTO HDOS.	6	10216	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			64	15,53	993,92	896
SORIA	120	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GIFERMAR	6	10215	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO	23	2,90	60	15,53	931,8	840
SORIA	121	CHICO GONZALO MARTÍN	6	214	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			11	15,46	170,06	154
SORIA	122	GONZALO GONZALO CRESCENCIO	6	213	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			12	15,46	185,52	168
SORIA	123	GONZALO RAMÓN CONCEPCIÓN	6	212	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			25	15,46	386,5	350
SORIA	124	GONZALO SAN MIGUEL PAULA	6	211	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			23	15,46	355,58	322
SORIA	125	GONZALO GONZALO MARIA MAGDALENA Y GONZALO SAN MIGUEL PAULA	6	210	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			38	15,46	587,48	532
SORIA	126	CHICO GONZALO ANA MARÍA	6	209	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			11	15,46	170,06	154
SORIA	127	HNOS. SANZ MOLINA	6	208	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO			34	15,46	525,64	476
SORIA	128	JOSE MARIA LÁZARO MUÑOZ	6	207	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO	24	1,53	20	15,46	309,2	280
SORIA	129	MOLINA LARRED FLORENCIO	6	206	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, LABOR SECANO	24	1,53	14	15,46	216,44	196
SORIA	130	HNOS. MOLINA DE PABLO	6	205	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			17	12,68	215,56	238
SORIA	131	ZULEMA AYLLÓN VALERO	6	204	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			17	12,68	215,56	238
SORIA	132	MUÑOZ GONZALO ARSENI	6	203	BANCALES/ARENALES	LABOR SECANO			17	12,68	215,56	238
SORIA	133	CARLOS, GUSTAVO, Mª DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	6	202	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			11	12,68	139,48	154

BOPSO-121-24102012



Término Municipal	Finca Proyt	Titular Propietario	Datos Catastrales				Afecciones					
			Pol.	Par.	Paraje	Naturaleza/Cultivo	Apoyo n° Apoyo Tierras (m²)	Ocupación Tendido (m)	Longitud de conduct. (m)	Anchura (m)	Superficie Vuelo (m²)	Superficie (m²) (Ancho servidumbre 14 m)
SORIA	134	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	6	201	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			10	12,68	126,8	140
SORIA	135	GONZALO GONZALO GREGORIO	6	200	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			12	12,68	152,16	168
SORIA	136	SIEGRIST FERNÁNDEZ CARLOS	6	199	BANCALES/ARENALES	PASTOS, LABOR SECANO			4	12,68	50,72	56
SORIA	137	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	6	601	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			41	12,68	519,88	574
SORIA	138	HERRÁIZ PORTILLO MÁXIMA, MOLINA ROMERA BRÍGIDA, MOLINA ROMERA MARIA PILAR, MOLINA HERRÁIZ VICTOR MIGUEL, MOLINA HERRÁIZ SUSANA	6	600	LAGUNA	MONTE BAJO, PASTOS			10	12,68	126,8	140
SORIA	139	HNOS. MARTÍNEZ GUERRERO	6	198	BANCALES/ARENALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO			10	12,68	126,8	140
SORIA	140	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	6	556	BANCALES	MONTE BAJO, PASTOS, LABOR SECANO	25	2,90	22	14,57	320,54	308
SORIA	141	CARLO, GUSTAVO, Mº DE LOS ANGELES Y FELIX GONZALO RUPEREZ.	6	10555	BANCALES	MONTE BAJO			21	14,57	305,97	294
SORIA	142	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GIFERMAR	5	46	CENTENALES	MONTE BAJO			17	14,57	247,69	238
SORIA	143	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	5	118	CENTENALES	MONTE BAJO	26	2,90	156	14,57	2272,92	2184
SORIA	144	GARCÍA ARRIBA CONSUELO	6	10549	BANCALES	MONTE BAJO			18	11,79	212,22	252
SORIA	145	PÉREZ VÍCTOR HDOS.	6	20548	BANCALES	MONTE BAJO			21	11,79	247,59	294
SORIA	146	LÁZARO MUÑOZ JOSÉ MARÍA	6	20547	BANCALES	MONTE BAJO			33	11,79	389,07	462
SORIA	147	LÉRIDA GARCÍA SANTIAGO HDOS.	6	20546	BANCALES	MONTE BAJO			26	11,79	306,54	364
SORIA	148	HNOS. GONZALO GARCÍA	6	20545	BANCALES	MONTE BAJO	27	3,06	19	18,33	348,27	266
SORIA	149	HNOS. GONZALO GARCÍA	6	10545	BANCALES	MONTE BAJO			48	18,33	879,84	672
SORIA	150	GARCÍA HERNÁNDEZ FERMÍN	6	122	CENTENALES	MONTE BAJO	28	30,25	223	18,33	4087,59	3122
SORIA	151	LÁZARO MUÑOZ NICOLÁS	6	123	CENTENALES	MONTE BAJO			1	13,78	13,78	14
SORIA	152	JULIO DOMÍNGUEZ GONZALO	6	30113	CENTENALES	PASTOS			45	13,77	619,65	630
SORIA	153	ANGEL JOSE PEREZ GARCIA	5	123	CENTENALES	LABOR SECANO, PINAR MADERABLE			40	13,77	550,8	560
SORIA	154	PÉREZ GARCÍA ÁNGEL JOSÉ	5	115	CENTENALES	LABOR SECANO			22	13,77	302,94	308
SORIA	155	CONCEPCIÓN GONZALO GONZALO	5	116	CENTENALES	LABOR SECANO	29	114,58	52	13,77	716,04	728

BOPSO-121-24102012

Soria, 16 de agosto de 2012.– La Jefa del Servicio, P.A. El Secreario Técnico, Jesús Sánchez Soria. 2388

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN

EDICTO

Don Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Almazán.

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0001026/2012 por el fallecimiento sin testar de D. Emilio Las Heras Palomar, ocurrido en Soria el día 20-01-12, promovido por D^a Rosa María Las Heras Sanz, sobrina del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Almazán, 7 de agosto de 2012.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar. 2393